



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

1475 *Aprobación definitiva reglamento de exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas inferiores a 5.000 euros*

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, cuya aprobación inicial apareció publicada en el BOIB núm. 169, de 11 de diciembre de 2014, y no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su texto literal el siguiente:

«REGLAMENTO SOBRE EXCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS INFERIORES A 5.000 EUROS

Artículo único. - Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de 5.000 euros.

Disposición final. - Este Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015».

Lo que se hace público haciendo constar que contra el citado Reglamento puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

En Deià a 28 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir